

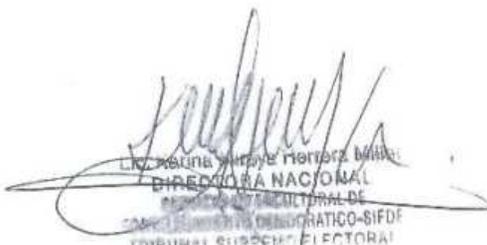
**INFORME**  
**SIFDE OAS N° 008/2017**

**A:** Sala Plena  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

V°B°  
  
Dr. José Luis Exeni Rodríguez  
VOCAL AREA SIFDE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**VÍA:** Dr. José Luis Exeni Rodríguez  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Lic. Karina Herrera Miller  
**DIRECTORA NACIONAL SIFDE**

  
Lic. Karina Herrera Miller  
DIRECTORA NACIONAL  
DEPARTAMENTO INTERCULTURAL DE  
COMUNICACION Y MONITOREO SIFDE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**DE:** Abog. Víctor Villalta Hinojosa  
**JEFE DE SECCIÓN DE OBSERVACION, ACOMPAÑAMIENTO Y  
SUPERVISION SIFDE**

Lic. Ausberto Aguilar Challapa  
**RESPONSABLE DE COORDINACION**  
**SIFDE TRIBUNAL ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE LA  
PAZ.**

Lic. Luis Arequipa Apaza  
**TECNICO DE COMUNICACION Y MONITOREO INTERCULTURAL**  
**SIFDE TRIBUNAL ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE LA  
PAZ.**

Lic. Julia Sonco  
**TECNICO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO INTERCULTURAL**  
**SIFDE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.**

**REF.:** INFORME DE OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL  
CABILDO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE JUNTAS  
VECINALES DE BOLIVIA (CONALJUVE – BOLIVIA).

**FECHA:** La Paz, 16 de enero del 2017

---

Señoras y señores vocales del Tribunal Supremo Electoral, se remite para su consideración la observación realizada al Cabildo de CONALJUVE realizada el día sábado 14 de enero del presente año.

**1. Antecedentes**

En fecha 22 de diciembre de 2016 se recibió la solicitud de observación y acompañamiento a cabildo de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia (CONALJUVE – Bolivia), misma que, según la solicitud, se programó para el día sábado



07 de enero de 2017. No obstante, en fecha 3 de enero de 2017, la CONALJUVE comunica a la Lic. Katia Uriona Gamarra, Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, la reprogramación del desarrollo del cabildo para fecha 14 de enero de 2017, comunicación que fue recibida por el SIFDE en fecha 04 de enero de 2017.

Para el efecto se conformó una comisión de observación y acompañamiento compuesta por servidores y servidoras públicos del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) de la Dirección Nacional y del Tribunal Electoral Departamental de la Paz, con personal del SIFDE La Paz, para observar y acompañar el desarrollo del cabildo en el marco de la Constitución Política del Estado como de la Ley Nro. 026 de Régimen Electoral.

## 2. Marco normativo

El Artículo 11, parágrafo II, de la Constitución Política del Estado señala lo siguiente: "La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley: 1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley".

Y efectivamente, en la Ley No. 026 de Régimen Electoral, en el artículo 35, se define la naturaleza del cabildo: "Las Asambleas y los Cabildos son mecanismos constitucionales de democracia directa y participativa por los cuales las ciudadanas y ciudadanos, mediante reuniones públicas, se pronuncian directamente sobre políticas y asuntos de interés colectivo. La Asamblea y el Cabildo tienen carácter deliberativo, sus decisiones no son de carácter vinculante, pero deberán ser consideradas por las autoridades y representantes en los niveles de decisión que corresponda. (...)".

En el Artículo 36 de la Ley No. 026, señala la iniciativa y el propósito que debe tener la realización del cabildo: "Las Asambleas y los Cabildos se originan por iniciativa de las ciudadanas y ciudadanos, de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. La convocatoria a una Asamblea o Cabildo, por parte de sus promotores, deberá incluir claramente el propósito de la iniciativa y su agenda".

En el Artículo 37 de la mencionada Ley, se señala además que el Órgano Electoral Plurinacional es competente para la observación y el acompañamiento de las asambleas y cabildos, mediante el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE). Y que luego de la observación y el acompañamiento respectivos, conforme el Artículo 38, "el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) elaborará un Informe de Acompañamiento en el que consignará, como mínimo, la agenda de la Asamblea o Cabildo, número aproximado de asistentes, y las resoluciones o acuerdos. El Informe, con la inclusión de material audiovisual, será difundido mediante el portal electrónico en internet del Tribunal Supremo Electoral".



### 3. Agenda del Cabildo

El programa o agenda con el que se desarrolló el cabildo fue el siguiente:

Horas 10:00 Inauguración del cabildo, bajo el siguiente detalle:

1. Himno nacional Coro General de Bolivia.
2. Palabras de bienvenida a cargo del presidente de FEJUVE Viacha D-7, Hermano Rubén Chambi.
3. Palabras de circunstancia por el presidente de la FEJUVE de la ciudad de El Alto, Sandro Ramírez Ríos.
4. Presentación de danza folclórica.
5. Palabras de circunstancia a cargo del Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, César Hugo Cocarico Yana.
6. Presentación de Grupo Aullagas.

11:15 Desarrollo del Magno cabildo

Lectura de monólogo por parte del Presidente y Secretario

13:00 Clausura del Magno cabildo

### 4. Participantes

Entre las representaciones de las federaciones y coordinadoras que estuvieron en presidium son:

- Federación de Juntas Vecinales de La Paz,
- Coordinadora Departamental de Juntas Vecinales de Barrios Periurbanos de Tarija,
- Secretario Ejecutivo de FEJUVE Oruro,
- Federación Departamental de Juntas Vecinales de Potosí,
- Federación de Juntas Vecinales de Viacha D-7,
- Federación de Juntas Vecinales de Caranavi (FEPJUVECAR),
- Federación de Juntas Vecinales de Caranavi,
- Federación de Juntas Vecinales Copacabana,
- Federación de Juntas Vecinales Regional Colquiri,
- Federación de Juntas Vecinales de San Borja de Beni,
- Junta Vecinal "Alonso de Ibañez" del Distrito Municipal Nro 6,
- Urbanización "San Silvestre" D-8 de El Alto,
- Coordinadora de Juntas Vecinales de Santa Cruz, y otros.

El Cabildo de la CONALJUVE tuvo una participación entre 7.000 a 8.000 personas.



Se evidenció la presencia de una mayoría de participantes de las Juntas Vecinales del Distrito 7 de Viacha.

##### 5. Descripción general del Cabildo

El cabildo de la CONALJUVE se inició a las 10:00 del día 14 de enero de 2016, con la presencia de representantes departamentales y provinciales de juntas vecinales. En una primera instancia, se entonó el himno nacional, luego, el presidente de la Federación de Juntas Vecinales de Viacha Distrito 7, Rubén Chambi Mollericona, dio la bienvenida a las diferentes representaciones de juntas vecinales.

A continuación el Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, César Hugo Cocarico Yana se dirigió a la audiencia remarcando la participación de las diferentes representaciones de juntas vecinales del país. Seguidamente, el cabildo fue inaugurado por el presidente de la CONALJUVE, el Sr. Efraín Chambi Copa, quien presentó y dio la palabra a las y los representantes de las confederaciones y coordinadoras departamentales y provinciales de juntas vecinales, quienes en su participación resaltaron los aspectos positivos del proceso de cambio liderizado por el presidente Evo Morales Ayma y afirmaron que están de acuerdo con la repostulación del presidente Morales en el periodo constitucional 2020 al 2025, mediante la vía de la iniciativa legislativa ciudadana.

Una vez que participaron las y los representantes de las juntas vecinales llegó el Ministro de Autonomías, Hugo Siles, quien resaltó que se encontraba en calidad de un ciudadano más y se dirigió a las y los asistentes remarcando los logros del proceso de cambio y los desafíos trazados en la agenda 2025 y la importancia de la continuidad del líder Evo Morales.

Una vez concluida la participación del Ministro de Autonomías, se leyó en extenso las doce consideraciones (véase anexos) y el único punto en la resolución del cabildo convocado por la Confederación Nacional de Juntas Vecinales. Una vez concluida la lectura, el Sr. Efraín Chambi Copa, presidente de la CONALJUVE, consultó a las y los representantes y asistentes que si estaban o no de acuerdo con aprobar lo resuelto por el cabildo y que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación. Todas y todos los asistentes levantaron las manos en señal de aprobación de la resolución de "impulsar la iniciativa popular mediante la recolección de firmas de al menos el 20% del Padrón Electoral para plantear una reforma parcial a la Constitución Política del Estado con el objetivo de garantizar la participación de nuestro líder JUAN EVO MORALES AYMA en las elecciones 2019".

La metodología o mecanismo de participación y aprobación que se utilizó para aprobar la resolución respectiva del único punto de la resolución fue por aclamación y levantando las manos en señal visible de aprobación. Es decir, en primera instancia se dio la palabra a las y los representantes de las Federaciones y Coordinadoras de juntas vecinales de los departamentos del país, quienes, públicamente manifestaron su apoyo de impulsar



el mecanismo que permita la reelección del presidente Evo Morales Ayma por un nuevo periodo constitucional en el marco de la democracia directa y participativa. En una segunda instancia, se leyó las consideraciones y la resolución de impulsar la iniciativa popular mediante la recolección de firmas respectivas para plantear una reforma parcial a la Constitución Política del Estado con el objetivo de garantizar la participación de Evo Morales Ayma en las elecciones generales del año 2019. En una tercera instancia, se consultó públicamente a todas y todos los asistentes si estaban de acuerdo con la única resolución planteada, ante lo cual, todas y todos demostraron su acuerdo con vitores y levantando la mano en señal de estar de acuerdo con la resolución del cabildo.

## 6. Resolución y cierre cabildo

A las 11:30 se dio lectura a la Resolución del cabildo de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia (CONALJUVE) que después de las consideraciones respectivas fue aprobado. Para el efecto, el Sr. Efraín Chambi Copa, presidente de la CONALJUVE – Bolivia preguntó a todas y todos los asistentes si se aprobaba la única resolución del cabildo, que señala:

“Impulsar la iniciativa popular mediante la recolección de firmas de al menos el 20% del Padrón Electoral para plantear una reforma parcial a la Constitución Política del Estado con el objetivo de garantizar la participación de nuestro líder JUAN EVO MORALES AYMA en las elecciones 2019”.

A la conclusión del evento, el presidente de la CONALJUVE agradeció la asistencia de las diferentes representaciones del interior del país y del mismo departamento de La Paz, a los anfitriones a la cabeza del presidente de la Federación de juntas vecinales de La Paz y del Distrito 7 del municipio de Viacha, además, invitó a las y los dirigentes a pasar a firmar el documento suscrito como constancia de los acuerdos arribados.

## 7. Conclusiones y recomendación

La comisión conformada por servidoras y servidores públicos de la Dirección Nacional y la departamental de La Paz del SIFDE observó y acompañó el desarrollo del cabildo de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales de Bolivia (CONALJUVE - BOLIVIA), efectuado en fecha 14 de enero de 2017, en el distrito número 7 del municipio de Viacha de La Paz y convocado con el único propósito de impulsar la iniciativa popular mediante la recolección de firmas de al menos el 20% del padrón electoral nacional para plantear una reforma parcial de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de permitir la participación del actual presidente Juan Evo Morales Ayma como candidato en las Elecciones Generales del año 2019 por un nuevo periodo de gobierno constitucional.

En el cabildo de la CONALJUVE participaron aproximadamente entre 7.000 a 8.000 personas, entre representantes de federaciones y coordinadoras de juntas vecinales de siete departamentos (Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Oruro, Beni y La Paz),

quienes manifestaron públicamente estar de acuerdo con apoyar la iniciativa popular mediante la recolección de firmas de al menos el 20% del padrón electoral nacional para reformular la Constitución Política del Estado con el fin de permitir la participación del actual mandatario de Estado en las Elecciones Generales del año 2019.

La comisión conformada por servidoras y servidores públicos del SIFDE, Dirección Nacional como del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, recomienda en el marco de la Ley No. 026 de Régimen Electoral aprobar el presente informe y difundir en el portal electrónico de internet del Tribunal Supremo Electoral.

## 8. Anexos

Entre los anexos se señalan los siguientes documentos:

- a) Nota de solicitud de observación y acompañamiento a cabildo recibido el 22 de diciembre de 2016.
- b) Nota de reprogramación de cabildo, recibido el 03 de enero de 2017
- c) Orden del día del desarrollo del cabildo
- d) Convocatoria a cabildo
- e) Resolución del cabildo
- f) Estatuto orgánico de la CONALJUVE

Dr. Víctor Milista Hinojosa  
Abogado  
FOMENTO INSTITUCIONAL Y LEGAL  
TRIBUNAL ELECTORAL SUPLENTE